RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 5727/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 43/2025 CON ID Nº 469482, PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE PUBLICA EXISTENTE Y CALLE 16 DE AGOSTO DE LA CÑIA.7 YBYRARO, BARRIO GIRASOL", A LA EMPRESA UNIPERSONAL ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN CON RUC: 1513152-1, POR VALOR DE GS. 191.894.530 (GUARANIES, CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA).

Capiatá, 23 de junio de 2025.-

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 23 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripto el mismo, dice: "En cumplimiento de lo establecido en el Art. 54º de la Ley No. 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución Municipal el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 43/2025** convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la obra **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE PUBLICA EXISTENTE Y CALLE 16 DE AGOSTO DE LA CÑIA.7 YBYRARO, BARRIO GIRASOL" – ID 469482**, cuyos antecedentes y resultado se exponen a continuación:

Primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución IMC Nº 387/2025 de fecha 03/01/2025, conformado por las siguientes personas: a) Abg. N.P. Braian Rainer Benítez Narváez, Director General de Recursos Humanos, b) C.P. Pablo Rodrigo González Escobar, por el área de Contabilidad, y c) Arq. Joel Francisco Benítez Colmán, Director de Infraestructura Pública.

En el día, fecha y hora señalada en las bases y condiciones del llamado publicado a través del SICP, fue recepcionado por mesa de entrada 1 (un) sobre - oferta, presentada por el oferente según cuadro detallado más abajo:

OFERENTE HABILITADO	R.U.C. Nº:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	SEGURO DE CAUCION – MANTENIMIENTO DE OFERTA	CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR Nº
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN **E-mail:** maara_servian@hotmail.com	1513152-1	**191.894.530**	**Declaración Jurada con certificación de firmas** **- Monto asegurado**: Gs. 15.000.000	**Constancia de Perfil del proveedor Nº:** 1843422

La presentación y apertura de oferta fue realizada en fecha 17 de mayo de 2025, conforme consta en el Acta de Apertura de oferta labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe. -

Observaciones asentadas en el acta de apertura de sobre: Ninguna.

Siguiendo con el cronograma de evaluación, se expone a continuación el siguiente análisis:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 79º del Decreto Nº 2264/24, observándose lo siguiente:

1. Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	
1.1 Documentos sustanciales	**ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN**
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	Cumple
1.2 Documentos legales. Oferentes. **Personas Físicas**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica
RESULTADO	**PASA**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Seguidamente se procede al **análisis de los Requisitos de Calificación Legal**, de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado, según cuadro siguiente:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA • Intendencia Municipal •

Análisis de los Requisitos de <u>Calificación Legal.</u>

<u>OFERENTE</u>: ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Decreto Reglamentario, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	El representante de la empresa unipersonal no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.	CUMPLE
Constancia Nº 7645676 de fecha 17 de mayo de 2025, del Ministerio de Economía y Finanzas	El representante de la empresa unipersonal, ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN con C.I. Nº 1513152 (Constancia Nº 7645676), no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco registra con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

A continuación, se expone el cuadro comparativo de oferta, detallada más abajo:

CUADRO COMPARATIVO						
LICITACION PÚBLICA MENOR CUANTIA NACIONAL N° 43/2025						
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE PÚBLICA EXISTENTE Y CALLE 16 DE AGOSTO DE LA CÑIA. 7 YBYRARO, BARRIO GIRASOL - ID N° 469482						
OFERENTE:			ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN			
Grupo 1 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE PUBLICA EXISTENTE Y CALLE 16 DE AGOSTO DE LA CÑIA. 7 YBYRARO, BARRIO GIRASOL						
Items	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	MARCACION Y REPLANTEO		Nacional	2.424,00	2.030	4.920.720
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (2,50 x 1,50) m		Nacional	2,00	1.116.000	2.232.000
3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5		Nacional	606,00	40.995	24.842.970
4	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		Nacional	2.424,00	61.780	149.754.720
5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO		Nacional	2.424,00	2.530	6.132.720
6	PINTURA DE CORDON (A LA CAL)		Nacional	151,50	7.600	1.151.400
7	LIMPIEZA FINAL		Nacional	1,00	2.860.000	2.860.000
Total:						**191.894.530**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS

En la presente evaluación de la oferta, no fue necesaria realizar correcciones aritméticas.

Certificado de Producto y Empleo Nacional – para la aplicación del Margen de Preferencia

Con respecto a este punto de análisis, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la CIRCULAR DNCP Nº 09/24 "DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (SUB UOC), UNIDADES EJECUTADORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda la vigencia de la Ley Nº4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA."

Por lo expuesto, indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado en el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

En el contexto de lo expuesto precedentemente esta unidad ha verificado sobre la emisión en tiempo y forma del CEPN, conforme lo estipulado en las bases y condiciones del llamado, dando como resultado el siguiente cuadro expuesto a continuación:

Empresa/Ruc Nº:	Descripción del Documento	N° de Certificado	Servicio contemplado	Fecha de Emisión	Resultado
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	198718	SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES VIALES	12/05/2025	Cumple

Como puede observarse en el cuadro que antecede, la empresa cuenta con el Certificado de Origen y Empleo Nacional, pero al ser la única empresa oferente no se aplica el margen de preferencia.

A continuación, se procede a exponer en el siguiente cuadro el monto de la oferta del oferente:

N°	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	**ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN**	191.894.530

Según se desprende del cuadro observado ut supra, el precio de la única oferta corresponde a la presentada por la empresa unipersonal **ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN,** por lo que se procede a verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA • Intendencia Municipal •

Análisis de los precios ofertados

Items	Descripción	Precio unitario ofertado	Precio unitario referencial	Diferencia	Porcentaje de la variación con respecto al precio referencial
1	MARCACION Y REPLANTEO	2.030	2.033	-3	-0,148
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (2,50 x 1,50) m	1.116.000	1.116.667	-667	-0,060
3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	40.995	40.997	-2	-0,005
4	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	61.780	61.783	-3	-0,005
5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	2.530	2.533	-3	-0,118
6	PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	7.600	7.600	-	-
7	LIMPIEZA FINAL	2.860.000	2.863.008	-3.008	-0,105

Este Comité ha realizado la verificación de los precios unitarios ofertados por la firma unipersonal **ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN**, observándose que los mismos se encuentran dentro de los márgenes establecidos en la normativa y PBC, es decir, no se observan diferencias entre los precios ofertados por el oferente y los precios referenciales estimados por la Convocante, superiores al 20% por debajo del precio referencial, ni mayores al 10% por encima del precio referencial, por lo que se consideran razonables los precios ofertados.

En lo que respecta a la presentación de formularios del llamado:

FORMULARIOS	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
	RESULTADO
Formulario – Experiencia general en obras	PRESENTA
Formulario – Facturación Anual Media en Construcción.	PRESENTA
Formulario – Experiencia Específica en Construcción.	PRESENTA
Formulario – Situación Financiera.	PRESENTA
Formulario – Lista de personal propuesto para la obra.	PRESENTA
Formulario - Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la ejecución de los trabajos	PRESENTA
Formulario – Cronograma de Utilización de Equipos.	PRESENTA
Formulario – Compromisos Contractuales Vigentes.	PRESENTA

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL:

Requisitos documentales para la evaluación requerida

Documentos Evaluados	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
	RESULTADO
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRE GENERAL

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021, 2022 y 2023.

b. Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero coma ochenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023.

OFERENTE:		ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN - RUC N° 1513152-1				
CONCEPTO	FORMULAS	2021	2022	2023	PROMEDIO	COEFICIENTE
A- COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:	ACTIVO CORRIENTE	332.689.751	399.205.073	672.066.405	467.987.076	7,03
	PASIVO CORRIENTE	5.884.570	7.981.154	185.857.050	66.574.258	
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA:	PASIVO TOTAL	5.884.570	7.981.154	185.857.050	66.574.258	0,14
	ACTIVO TOTAL	332.689.751	399.205.073	672.066.405	467.987.076	

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Intendencia Municipal

REQUERIMIENTO SEGÚN PBC	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN RESULTADO
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% veinte por ciento) del monto total ofertado en relación al último balance general correspondiente al año 2023. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del ejercicio fiscal cerrado año 2023. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**Cumple** **Monto de la Oferta=** 191.894.530 **Activo Líquido=** AC – PC **Activo Líquido=** 672.066.405 – 185.857.050 **Activo Líquido=** 486.209.355 **Línea de Crédito=** ------0------ **Menos C.C.V.=** (220.487.578) **Disponible=** 265.721.777 **Requerimiento según P.B.C.:** 191.894.530 * 20% = 38.378.906 **Resultado del análisis**: posee suficiente Activo Líquido para hacer frente a los compromisos en caso de resultar adjudicado. **C.C.V.:** No posee Compromiso Contractuales Vigentes

OFERENTE	COEFICENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	REQUERIMIENTO DE ACTIVO LIQUIDO SEGÚN PBC
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

REQUISITOS MÍNIMOS	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN RESULTADO
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias o financieras de las que el oferente es cliente. La misma deberá indicar los datos de la entidad financiera, número de cuenta y datos de contacto	Cumple
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	No aplica (*)
c. Balance General y Estado de Resultados, con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable y el propietario o representante legal	Cumple

(*) La empresa cuenta con suficiente activo líquido y flujo de fondos para hacer frente a los compromisos contractuales en caso de resultar adjudicada en el presente llamado.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

	REQUISITOS MÍNIMOS	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN RESULTADO
	• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Cumple** Presenta los Formularios de - Experiencia general en construcción, y; - Facturación anual media en construcción

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

	REQUISITOS MÍNIMOS	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN RESULTADO
	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contratos, durante los últimos (diez) 10 años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber satisfactorio.	**Cumple** Presenta la "Experiencia específica en Construcción"
	• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período comprendido entre los años 2015 y 2024 en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrado. • Como mínimo se requiere la presentación de 3 (tres) copias de contratos con sus correspondientes actas de recepción definitiva y certificado de buen cumplimiento, que contengan los rubros de actividad clave señalados, cuya sumatoria de los contratos alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. • Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de la obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.	**Cumple** Presenta los Formularios de - Experiencia General en Construcción, y; - Situación Financiera

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras

	DOCUMENTOS EVALUADOS	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
		RESULTADO
	1. Copia de contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida con sus correspondientes certificados de buen cumplimiento.	Cumple
	2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra en caso de estar culminada, y planilla de certificado de obra en el porcentaje de avance requerido, para las obras que se encuentren en ejecución debidamente firmadas por las personas responsables de la fiscalización de las instituciones públicas o privadas contratantes.	Cumple
	3. Copias de contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción definitiva, para demostrar la experiencia específica requerida, como mínimo por el 50% (cincuenta por ciento) de la oferta presentada.	Cumple
	4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	No aplica (*)

(*) Los contratos presentados por la empresa unipersonal son todos en carácter de contratista principal.

Capacidad en materia de personal

	REQUISITOS MÍNIMOS	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
		RESULTADO
	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o Arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Cumple** Presenta "Formulario Lista del personal propuesto para la obra"

Requisitos documentales para la evaluación requerida

	DOCUMENTOS EVALUADOS	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
		RESULTADO
	1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave (Jefe o Superintendente de Obras), propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
	2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

	DOCUMENTOS EVALUADOS	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
	3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
	4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	Cumple
	5. Carnet de habilitación del MOPC vigente	Cumple
	6. Carta compromiso y/o documento que demuestre la relación con la firma oferente, del personal clave propuesto como Jefe o Super Intendente de obras.	Cumple
	7.Contrato, carta de compromiso y/o documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obras y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obras durante el periodo de ejecución de la obra.	Cumple

Capacidad en materia de equipos

	REQUISITOS MÍNIMOS	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
		RESULTADO
	• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • 1 (una) Maquinaria para nivelación. • 1 (una) Retropala o pala cargadora. • 1 (un) Camión volquete. • 1 (un) Compactador manual. • 1 (una) Hormigoneras grandes y pequeñas. • 1 (un) Vallado de protección perimetral de obra, carteles y equipos de señalización. • Equipos de seguridad personal cascos, botas, guantes). • Herramientas menores varias. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	**Cumple** Presenta Formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"

Requisitos documentales para la evaluación requerida

	Documentos Evaluados	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
		RESULTADO
•	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
•	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	No aplica
•	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	Cumple
•	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA – Intendencia Municipal

	Documentos Evaluados	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
•	En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario de los equipos, en la que se manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato.	Cumple

(*) Del listado de equipos, herramientas, maquinarias e implementos, que serán destinados a la ejecución del contrato en su mayoría están en condición de ser alquilados, solo algunas herramientas menores, no inventariables, de los solicitados en las bases y condiciones, son propiedad de la empresa, razón por la cual no aplica este requisito de evaluación.

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcriptos, se constata que la oferta presentada por la empresa unipersonal **ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN,** cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el pliego de bases y condiciones, por la que se recomienda su adjudicación.

RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55º de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo; conforme al siguiente detalle:

Nombre del llamado: "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE PUBLICA EXISTENTE Y CALLE 16 DE AGOSTO DE LA CÑIA.7 YBYRARO, BARRIO GIRASOL" – ID 469482.-

Adjudicación: POR EL TOTAL

Empresa: ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN - RUC: 1513152-1
Monto a ser Adjudicado: Gs. 191.894.530 (Guaraníes, ciento noventa y un millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos treinta).

Se eleva el presente informe a consideración de la Sra. Intendente Municipal para la adjudicación mediante Resolución, conforme la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda."

Que, la Ley N° 7021/2022 establece: *Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, la Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR; LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 43/2025 CON ID Nº 469482, PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE PUBLICA EXISTENTE Y CALLE 16 DE AGOSTO DE LA CÑIA. 7 YBYRARO, BARRIO GIRASOL", según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN - RUC: 1513152-1
Monto Adjudicado: Gs. 191.894.530 (Guaraníes, ciento noventa y un millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos treinta).

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2025 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj.	FF	OF	Descripción:	Monto
2	2/1	521	30	011	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PUBLICO	191.894.530
					TOTAL	191.894.530

Art. 3º. COMUNICAR, en el plazo previsto en la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, a la adjudicada, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

ABG. LAURA C. GAMARRA DE TALAVERA
Intendente Municipal